Yaguará 27 de agosto de 2026.

Doctora:
KARLA LUCIA GOMEZ CASTRILLON
Gerente
ESE Hospital Laura Perdomo de García
Ciudad

Asunto: **Propuesta de prestación de servicios como Medico General.**

Respetuosamente me permito presentar la propuesta para la presentación de servicio como Médico General en los servicios de urgencias, consulta externa-Promoción y Mantenimiento de la Salud.

Objetivo: Brindar mis servicios como Médico General a la comunidad de Yaguará, de acuerdo con los requerimientos, horarios y conforme a las directrices trazadas por la ESE, haciendo énfasis en brindar atención en cuanto a temas de Promoción y Prevención, en consulta externa y atención oportuna, con calidad y calidez a la población que acude al servicio de urgencias.

1. Apoyar las tareas de construcción de la Política IAMI y AIEPI que ejecuta LA E.S.E., para su implementación durante el plazo de ejecución.
2. Prestar servicios de consulta médica externa, en actividades de promoción y mantenimiento (institucional y domiciliaria) así como en el área de urgencias a los usuarios de LA E.S.E., según cronograma de actividades concertado y acordado entre las partes.
3. Prestar apoyo en el transporte asistencial, atención pre hospitalaria y soporte vital básico y avanzado en las gestiones asistenciales que de esta naturaleza adelanta la entidad.
4. Diligenciar de manera óptima la historia clínica, contribuir al cumplimiento de metas óptimo en las rutas de promoción y mantenimiento de la salud, ejecutando a tal efecto las siguientes actividades: a. Canalizar los pacientes hacia los diversos programas de promoción y mantenimiento de la salud y programas especiales desarrollados por la institución; b. Garantizar la atención integral de las acciones de Detección Temprana y Protección Específica según género y ciclo vital de los usuarios c. Realizar adherencia a las guías de práctica clínica y normas técnicas, según lo establecido en la resolución 3280 de 2018, normas complementarias y/o modificatorias, d. ejercer de manera diligente y cuidadosa su ejercicio profesional mediante registros clínicos con calidad, e. Suministrar con oportunidad y calidad la información requerida por la institución y entes de control; f. Asesorar la realización de los comités institucionales.
5. Diligenciar correctamente las diferentes plantillas de historias clínicas, tanto asistenciales como de promoción y mantenimiento de la salud, urgencias y de programas especiales, formularios y formatos que componen la cuenta de prestación de servicios definidos en la Resolución No. 2335 de 2023 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social;
6. Realizar de entre los usuarios de los servicios de LA E.S.E., la búsqueda activa de sintomáticos respiratorios y de piel para diagnóstico de tuberculosis y lepra diligenciando los respectivos registros;
7. Notificar al SIVIGILA las patologías de notificación obligatoria, diligenciando adecuadamente las fichas respectivas;
8. Dar aplicación al proceso de referencia y contra referencia, cuando el diagnóstico del usuario así lo amerite y/o se precise de aplicar el mismo procedimiento para las ayudas diagnósticas.
9. Cumplir con los protocolos establecidos para el equipo de salud que operativiza el sistema de Referencia y Contra referencia, protocolo de remisión de pacientes.
10. Formular medicamentos contemplados en el POS y en forma genérica a todos los pacientes exceptuando aquellos casos en que por criterio profesional amerite la formulación de medicamentos contemplados en el no POS debidamente sustentados, diligenciar el formato para solicitud de medicamentos no POS.
11. Asistir al llamado de disponibilidad por congestión del servicio de urgencias, activación del plan hospitalario de emergencias, activación del código azul y activación del código rojo.

12. Cumplir estrictamente las normas de Bioseguridad y el manejo de residuos hospitalarios.
13. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos en los manuales, reglamentos y procedimientos MECI de la Institución que tengan relación con su actividad.

El valor mensual para el desarrollo de las actividades será el convenido con la institución en el contrato.

Agradeciendo la atención prestada;

Cordialmente;

LUISA FERNANDA HERRERA TORRES
C.C. 1.075.308.299 de Neiva (H)
Tel: 3102005483
Correo: luisatorres1@oitlook.es
Dirección: CARRERA 55 C N 29-45 CONJUNTO GOYA